

## LICITACIÓN PÚBLICA

N° 3/2024

Expediente OE N° 193-M-2024

### **OBJETO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN Y ARMADO DE ESTRUCTURAS LAYHER, SONIDO E ILUMINACIÓN, PANTALLAS LED Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA FIESTA NACIONAL DE LA CONFLUENCIA, 11° EDICIÓN**

### **VENTA DE PLIEGOS**

A partir del miércoles 10 de enero y hasta el viernes 12 de enero de 2024, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén.-

### **VALOR DEL PLIEGO**

PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)

### **FECHA DE APERTURA DE SOBRES**

MARTES 16 DE ENERO DE 2024 A LAS 13:00HS.

### **LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

N° 3/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :Razón Social :Domicilio del Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**

Expediente N° : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	1	<p>Contratación del servicio de provisión y armado de la zona de un escenario para evento masivo de gran envergadura con estructuras Layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, junto con estructuras layher para 100 stands, según detalle a continuación:</p> <p>Evento: Fiesta Nacional de la Confluencia - 11º Edición año 2024. Fecha del Evento: del 10 al 13 de Febrero de 2024 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital.</p> <p>Requerimientos técnicos:</p> <p>-UN (1) ESCENARIO PRINCIPAL CONSTITUIDO POR ESTRUCTURAS LAYHERS MEDIDAS: 20,56 mts de frente x 12.85 mts de profundidad x 2,30 mts de altura. El mismo debe incluir :</p> <p>-TECHO de 20,56 mts de frente x 16 mts de profundidad ubicado a 14 mts de altura -1 BACKWALL de 20,56 mts de frente x 5,14 mts de profundidad x 16 mts de altura -2 AREAS de trabajo c/u de 7,71 mts de frente x 10,28 mts de profundidad -2 Puntos de izaje volados a 18mts de altura para PA -2 Puntos de izaje volados a 18mts de altura para SIDE PA -2 ESTRUCTURAS laterales cada una de 25,70 mts de frente x 7,71 mts de profundidad x 16 mts de altura con 0,73 por delante para embutido de escenografía. -1 Pasarela de 25,70 m de frente x 2,57m de profundidad x 2,30 m de altura -1 escenario B de 5,14 x 5,14 x 2,30 de altura -1 RAMPA de acceso -2 ESCALERAS de acceso -1 FRONT OF HOUSE de 7,71 mts de frente x 5,14 mts de profundidad x 0,50 m de altura</p> <p>DELAYS</p>		

**Firma y sello del Proveedor**



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 3/2024

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

# SOLO INFORMATIVO

Expediente Nº : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

**SONIDO**

-6 (seis) Delays c/u de 2,57m de frente 2,57 m de profundidad x 16,5 m de altura con una base de 7,71 m de frente x 7,71 m de profundidad x 4 m de altura. \*En dos de ellos debe ir pisos para seguidores con techo\*

**VIDEO**

-2 (dos) estructuras para demorados de video c/u de 7,71 m de frente x 7,71m de profundidad x 14 m de altura con apoyo de pantalla a los 2,50 m del piso

**PROYECTORES**

-2 (dos) torres cerradas en las 4 caras, con techo c/u de 2,57 m de frente x 2,57 m de profundidad x 4m de altura

Tarimas fijas de cámaras

-1 tarima fija para travelling en el frente del escenario de 15,42 m de frente x 1,57 m de profundidad x 1,20 m de altura.

-1 tarima fija para travelling FOH de 10,28 m de frente x 1,57 de profundidad x 1,20 m de altura

-2 tarimas fijas de camara boca de escenario c/u de 1,57 x 2,57 x 1,50 m

-3 tarimas fijas de camara con tech c/u de 1,57 x 2,57

-1 tarima fija para grua de 5, 14 x 5,14 x 1m

**VALLADO FREESTANDING**

480 m de freestanding

**PISO CUBRECAMPO**

10000 m2 de cubrecampo

Debe incluir:

-Un (1) pórtico de ingreso de 12,85 m de paso libre en formato piramidal.

-Seis (6) estructuras transitorias c/u de 4,14 m de frente x 2,57 m de profundidad x 4 m de altura.

-Dieciocho (18) Tótems de señalética c/u de: 2.57x2.57x 4 m de alto.

**ESTRUCTURAS PARA ARMADO DE 100 STANDS:**

-100 estructuras de 2,57 m de frente x 2,57 m de profundidad x 2 m de alto con cubrera (sin lona) c/u.

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 3/2024

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente Nº : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

2	1 Contratación del servicio de provisión y armado de sonido, Iluminación y rigging para escenario de gran magnitud, en evento masivo de gran envergadura, con el siguiente detalle:  Evento: Fiesta Nacional de la Confluencia 11° Edición - año 2024. Fecha del Evento: del 10 al 13 de Febrero de 2024 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital.  Especificaciones técnicas Materiales de Audio:  *PA Principal L+R: 32 Sistemas D&B GSL8/12 02 Sistemas de colgado  *PA Lateral: 20 Sistemas de D&B GSL8/12 02 Sistemas de colgado  *Ground Subs: 32 Sistemas D&B SL SUBS  *Frontfill: 08 Sistemas D&B V7P  *Demorados: 12 Sistemas D&B GSL8/12 12 Sistemas D&B J8/12 16 Sistemas D&B V8/12 06 Sistemas de colgado  *Side Fill: 08 Sistemas de D&B V8/12 04 Sistemas de D&B J SUBS 02 Sistemas de colgado  *Stage & Mon: 12 Cabinets D&B M2 04 Cabinets Proel CXA  *Subs Drumfill: 02 Sistemas D&B V SUBS		
---	--	--	--

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

\*Splitters:

- 01 Splitter 48 in x 3 outs (FOH / MON)
- 01 Splitter 56 in x 3 outs (FOH / MON / REC)
- 01 Sistema de 20 remotas con multipin x 12 canales

\*Control PA & MON:

- 03 Yamaha CL5
- 06 Yamaha Rio 3224D+Switch Ethernet
- 01 Consola avid S6L + Engine E144
- 01 Stage 64 64x32

Requerimiento Materiales de Luces

\*Material Escenario:

- 30 Stormer Strober 1200 IP TILT
- 24 Molefay X4 LED IP
- 58 Led bar RGBW 1200 IP TILT

\*Luminarias móviles:

- 64 Clay paky Sharpy Plus
- 20 Varilite VL 3500 Wash
- 50 Robe Aleda k10 Clon IP
- 40 Stormer Strobe 1200 IP TILT
- 48 GTD LZM1519 LED WASH

\*SFX:

- 06 Smoke Hazer Machine HZ500
- 04 Smoke Machine Antari 1500
- 06 Fan Machine

\*Materiales Laterales:

- 120 Par Led RGBW
- 100 Blaster Stick Led

\*Materiales Demorados:

- 16 Molefay x4 Led IP
- 48 Blaster Stick Led
- 72 Rayvac Par Led RGB

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

		<p>*Seguidores: 04 Strong Gladiator 4k Xenon Lamp 02 Strong 1,2 KW 08 Intercoms Points Double Muff</p> <p>*Control: 02 Grandma 3 Light 01 Grandma 3 Full 02 Grandma 3 Npu m 04 Grandma 3 8 Port Node 02 Switch Ethernet 1 GBIT 01 Ups</p> <p>*Rigging Package: 54 Thomas 2,31 Silver 32 CM Motors x 1 TON. 1 Full Rigging Package</p> <p>DEL PERSONAL: Se requiere un mínimo de 8 técnicos de luces y 8 de video, durante todos los días de festival. Todo personal debera contar con ART.</p>		
3	1	<p>Contratación del servicio de provisión de Pantallas Led para escenario de gran magnitud, demorados y pórtico de ingreso, en evento masivo de gran envergadura, con el siguiente detalle:</p> <p>Evento: Fiesta Nacional de la Confluencia 11° Edición - año 2024. Fecha del Evento: del 10 al 13 de Febrero de 2024 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital.</p> <p>Led Display Outdoor:</p> <p>*798 M2. LED SCREEN OUTDOOR ALTA DEFINICIÓN PIXEL PITCH P3 / P4. Distribuidos según requerimiento.</p> <p>*CONTROLES Interface de Control LED H5 / MCTRL-4K / CVT4K-S Fiber optical Converter. Escaladores ANALOGWAY PULSE 4K. Servers de Video 8K Conversores, distribuidores, fibra óptica, etc. (necesarios)</p>		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

# SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

		<p>*RIGGING 40 Motores CM 1T y Rigging para pantallas laterales y demoradas.</p> <p>*OTROS Tablero de tensión trifásica con interruptores automáticos por corriente diferencial y termomagnéticos. (3 fases + neutro + tierra). Material de recambio en caso de fallas. Cables y accesorios.</p> <p>DEL PERSONAL: Se requiere un staff mínimo de 4 técnicos de video de la empresa proveedora del servicio, de manera de poder rotar el personal durante las jornadas.</p>		
4	1	<p>Contratación del servicio de alquiler y montaje de materiales destinados a la Distribución Eléctrica para evento masivo de gran envergadura, con el siguiente detalle a saber:</p> <p>Evento: Fiesta Nacional de la Confluencia 11° Edición - año 2024. Fecha del Evento: del 10 al 13 de Febrero de 2024 (ambos días inclusive) Predio Isla 132 - Neuquén Capital.</p> <p>Montaje eléctrico para grupos electrógenos con sus respectivos generadores de Backup y 2 transformadores (150 KVA) según requerimiento. Puesta a tierras de instalación eléctrica y estructuras metálicas.</p> <p>El montaje y distribución eléctrica deberán ser destinados para las siguientes zonas de trabajo:</p> <p>Zona 1: Backstage; distribución de Domestica en oficinas, Prensa, camarines, escenario, paños. Luz de trabajo en áreas comunes y público. Zona 2: Escenario Principal; 2 puestos de generación para alimentación de servicios, cableado principal hasta tableros generales y distribución para Backline, FOH y 2 Delay. Zona 3: 1 puesto de generación para 4 Delay de audio más 2 Delay de pantalla Zona 4: Corredor Lado Clubes; 1 puesto de generación para conexión de 3 líneas de preensamblado. Zona 5: Corredor Lado Cisne; 1 puesto de generación para conexión de 4 líneas de preensamblado. Zona 6: Expositores Institucionales; 1 puesto de generación con tablero general para conexión de servicios. Zona 7: Estructuras de stands. 1 puesto de generación con tablero general para conexión de servicios. Zona 8: Periféricos 1 puesto de generación con tablero general para conexión de servicios.</p>		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

Zona 9: Periféricos 1 puesto de generación con tablero general para conexión de servicios.

Montaje de sistemas puesta a tierra para estructuras e instalación eléctrica general.

Montaje de instalación eléctrica y distribución para cada punto de tensión requerido en sector escenario: Luces, Audio, Video, Backline, FOH, Bakstage, Camarín rápido.

Provisión e instalación de luminarias para áreas de trabajo y público.

\*Descripción para provisión de energía en los escenarios:

Montaje eléctrico y distribución de energía mediante generadores para escenario 1. Montaje eléctrico y distribución para cada punto de tensión requerido: Luces, Audio, Video, Backline, Foh, Delay.

Provisión e instalación de luminarias para áreas de trabajo y luz de público. Material necesario para cumplir con el requerimiento

\*Puntos de Tensión a cumplir en lo que dure el festival según necesidades:

Distribución de energía a tableros desde domestica del lugar o generadores según requerimientos.

Distribución de energía desde generadores para escenarios Domestica de trabajo.

Tendidos 220v en todas las áreas y sectores de producción, backstages y camarines..

Distribución de 110 v según requerimiento mediante transformadores

\*Accesorios

Material eléctrico necesario para cumplir con los requerimientos solicitados Cableado principales y secundarios con sistema de seguridad.

Tableros principales y secundarios con sistema de seguridad. Artefactos led de iluminación según requerimiento.

Sistemas de seguridad en cada estructura o donde se requiera Zapatillas universales

DEL PERSONAL: Se deberá contar con un mínimo de 2 técnicos Full Time necesarios para avanzada, armado, guardia de trabajo y desarme.

Guardia electrica durante las 24 horas del día.

Todo el personal deberá contar con su correspondiente seguro ART.

Firma y sello del Proveedor





PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA      Nº 3/2024      Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº : OE-193-M-24

Decreto : N°0085/24

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 13:00

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **GUZMAN4**

Firma y sello del Proveedor

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS**

**1. OBJETO**

1.1 Contratación del servicio de provisión y armado de estructuras Layher, sonido e iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la Fiesta Nacional de la Confluencia 11° Edición, a desarrollarse del 10 al 13 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

**2. REGIMEN LEGAL**

La Presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

**3. VENTA DE PLIEGOS**

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día miércoles 10 y hasta el día viernes 12 de enero de 2024, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias - Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de PESOS UN MILLÓN DOCIENTOS MIL (\$1.200.000,00).-

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

**4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS**

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones: ***comprasmunicipalidadnqn@gmail.com***, ***compras@muninqn.gov.ar*** ***licitaciones@muninqn.gov.ar***, hasta el viernes 12 de enero a las 13:00 hs. Este tipo de aclaraciones serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, no podrán modificar la esencia de la presente licitación.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de éstos.

## 5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

**5.1** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

**"Municipalidad de Neuquén"**  
"Dirección Gral de Administración de Contrataciones de  
Suministro"  
Avda. Argentina y Roca 1º Piso Palacio Municipal Neuquén  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2024**  
**"Apertura: 16/01/2024 - Hora: 13:00"**

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura de sobres, ésta se realizará el primer día hábil siguiente.

## 6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.5. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar su representación mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**

**Firma y Aclaración del Oferente**

### 6.3 El COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

### 6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**: con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com) y [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.-

**En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**

**6.5 CERTIFICADO DE PROVEEDOR MUNICIPAL**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

**6.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

**6.7.** Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART. Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: "Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Municipalidad de Neuquén, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° ....., por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo." (Podrá presentarse previo a la adjudicación definitiva).

El Personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del oferente, no pudiendo subcontratarse el mismo. Además, se deberán presentar Altas Tempranas de AFIP del personal a cargo.

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**7.1** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

## **8. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**Firma y Aclaración del Oferente**

**8.1** Los servicios a contratar deberán encontrarse operativos y en funcionamiento desde el día 10/2/2024 y hasta el día 13/2/2024 inclusive, en horario a coordinar con la Autoridad de Aplicación y hasta la finalización del evento "Fiesta Nacional de la Confluencia 11° Edición".

**8.2** El plazo establecido precedentemente, para el inicio del servicio, podrá ser prorrogado o reprogramado, disminuido o aumentado a solo criterio y discreción de la Autoridad de Aplicación o en quien ésta delegue tal atribución.

## **9. CONDICIONES DE PAGO**

9.1 Para la presente contratación será contemplado como forma de pago un Anticipo del cincuenta por ciento (50%) al momento de la Suscripción del Contrato y contra la presentación de una póliza de caución del anticipo financiero y el saldo restante se abonará una vez certificada la finalización del servicio por parte de la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Jefatura de Gabinete).

9.2 Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

**Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o "pronto pago"**

## **10. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

10.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

10.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

## **11. IGUALDAD DE OFERTAS**

**11.1** Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de
- b) menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- c) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- d) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

**11.2** En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

**11.3** En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.

**11.4** En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.

*La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;*

## **12. DESESTIMACIONES**

12.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

## **13. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

13.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

13.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

## **14. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsas:

14.1 Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

14.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.

14.3 Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan

**Firma y Aclaración del Oferente**



convocatoria de acreedores pendiente.

14.4 Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén

14.5 Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

## **15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**15.1. Dotación de Personal:** El ADJUDICATARIO deberá afectar para la prestación del servicio que se contrata, la cantidad de personal necesario para el efectivo cumplimiento del mismo. Asimismo, deberá contar con personal capacitado e idóneo para llevar a cabo dicho requerimiento.

**15.2. Dependencia laboral:** El personal designado deberá estar bajo relación de dependencia del adjudicatario, no pudiendo subcontratarse el mismo, por lo que todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del Adjudicatario, corriendo por su cuenta y cargo, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso, el mismo, relación de dependencia con el municipio de la Ciudad de Neuquén.-

Por otra parte queda entendido que este Municipio no asumirá responsabilidad alguna encontrándose indemne frente a cualquier conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.-

**15.3. De las herramientas y materiales a emplear:** El Adjudicatario deberá proveer a su personal todos los elementos de trabajo en buenas condiciones de uso, para el cumplimiento del servicio a contratar, los que estarán bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

**15.4. SEGURO- Accidentes de Trabajo:** La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente "in-itinere" y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijara la legislación vigente.-

**15.5.** La Adjudicataria deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes, responsabilizándose por los daños que pudieran sufrir terceros por hechos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios pactados antes, durante y con posterioridad a dicha prestación.-

**15.6** La adjudicataria deberá tomar todos los recaudos necesarios para garantizar la seguridad de su personal y del equipamiento objeto de la presente contratación, contemplando seguros de vida, de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil exigidos por ley, manteniendo indemne a la Municipalidad, así como a sus funcionarios y empleados, de todo reclamo laboral, civil, y cualquier costo por servicios legales o de cualquier otra naturaleza generados por o relacionados con la ejecución por parte de la adjudicataria de la presente contratación, responsabilizándose en forma exclusiva por los daños que pudiera sufrir cualquier persona o bienes antes, durante y con posterioridad al evento por hechos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios que se contraten por medio de la presente licitación. La definición de daños efectuada en esta cláusula y en consecuencia la indemnidad pactada precedentemente a favor de la Municipalidad, comprende todo reclamo y/o daño mediatos y/o inmediatos, que incluye gastos, acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o costos de todo tipo que sean generados a la Municipalidad en el marco del desarrollo del evento "Fiesta Nacional de la Confluencia 2024 11º Edición".

## **16. SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL**

16.1 Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la Legislación vigente en materia laboral y previsional.

**Firma y Aclaración del Oferente**



El contratista deberá presentar de cada uno de los trabajadores afectados al servicio, además de los datos que establezca el pliego: la constancia del Formulario de AFIP N° 931; constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de comprobante de pago mensual al Sistema de Seguridad Social y de Obra Social, y constancia de cobertura por Riesgos de Trabajo. -

## **17. CERTIFICACION DE SERVICIO**

17.1. La misma estará a cargo de la autoridad de aplicación (Secretaría de Jefatura de Gabinete) quien realizará la certificación correspondiente luego de finalizada la actividad que motiva la presente.

## **18. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

18.1 El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra o Suscripción del Contrato, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

18.2 La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

## **19. DERECHO DE ADJUDICACION**

19.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

## **20. SANCIONES**

20.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14, sin perjuicio de responder por los daños y perjuicios ocasionados.

## **21. IMPUGNACIONES**

21.1 Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas. -

21.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad. -

## **22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

22.1 Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

**Firma y Aclaración del Oferente**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública Nº 3/2024, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono:.....e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....  
Nº de Documento de Identidad

NEUQUEN, de ..... de 2024.-

